



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-003/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA “ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKENS DE SEGURIDAD”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 1622/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 264/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, de la Sección Compra Directa - Departamento de Licitaciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la “ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKENS DE SEGURIDAD”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 - Capítulo II CONVENIO MARCO, Artículo 124° Obligatoriedad, expresa: *Los organismos, entidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán realizar a través de la Tienda Virtual, la contratación de los productos y servicios disponibles en la misma, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado. Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) El sistema de adjudicación no sea por ítem y el porcentaje de incidencia del monto de los ítems que se encuentran en la tienda y componen el Lote/Total del procedimiento de contratación, sea menor al % del monto del lote/total; d) No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; e) Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la convocante;*

Que se encuentra disponible para la compra el siguiente producto:

Ítem	Código de Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien (DNCP)	Unidad de Medida DNCP	Precio Referencial por Unidad	Precio Referencial Total c/TVA
1	81111508-9998	SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO CUALIFICADO CON TOKEN	UNIDAD	515.667	17.017.000



FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-003/2026

Que, conforme Nota Interna GDT/TIC/N° 061/2026 (NOT-0052-2026-000062), de fecha 03 de junio de 2026 – remitida por correo electrónico - la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de las gestiones para la contratación de servicio de emisión de certificado cualificado con Token y sin RA, a ser gestionada a través de la Tienda Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la planificación registrada bajo el ID N° 488.151 – “Adquisición de Certificados Digitales y Tokens de Seguridad”, detallando las cantidades a ser adquiridas según pedido:

Ítem	DNCP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	81111508-9998	Servicio de emisión de Certificado Cualificado (firma electrónica) con Token y sin RA Móvil	33	UNIDAD

Que, en fecha 06 de julio de 2026, se recepcionó en la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Providencia de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones por la cual adjunta las documentaciones respaldatorias del pedido de referencia;

Que, los precios referenciales indicados por el Departamento Análisis y Verificación de Precios, conforme al Dictamen U.O.C. N° 117/2026, de fecha 31 de julio de 2026, son tal como se exponen seguidamente:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DNCP	DESCRIPCIÓN IPS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	81111508-9998	Servicio de emisión de Certificado Cualificado con Token	Servicio de emisión de Certificado Cualificado (firma electrónica) con Token y sin RA Móvil	UNIDAD	UNIDAD	33	515.667	17.017.011
TOTAL								17.017.011

Que, según Providencia PROV N° 233/2026, de fecha 08 de setiembre de 2026, el Comité de Suministro Público informa que en su Acta N° 33/2026 consta: *"El Comité acompaña la adquisición y dispone proseguir con los trámites correspondientes a través de la Tienda Virtual"*;

Que, por Memorando CA N° 500038312/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G/ 17.017.011.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-003/2026

(Guaraníes diecisiete millones diecisiete mil once), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3512/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI2/N° 264/2026, de fecha 09 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para solicitar la cotización para la "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES Y TOKENS DE SEGURIDAD", mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Disposición Resolutiva.-----
- 2°) Disponer que los trámites requeridos se realizarán a través de la Tienda Virtual acorde a las necesidades institucionales.-----
- 3°) Aprobar el Dictamen de Precios elaborado por el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.-----
- 4°) Establecer que los precios cotizados deberán ser sometidos a consideración del Consejo de Administración para el análisis de razonabilidad, para la posterior aceptación o rechazo.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2026 de fecha 15 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-003/2026

con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/jo.- 17

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.